

DIRECCION JURIDICA



SECCION 1ª N°

1793

LAS CONDES, 16 MAY 2023

OFICINA
DE
PARTES

102962

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 246, de fecha 22 de enero de 2021, que llamó a Licitación Pública para contratar la “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ELEUTERIO RAMIREZ, COMUNA DE LA PINTANA”, ID N° 2560-7-LP21, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1385, de fecha 30 de marzo de 2021, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**, RUT N°76.622.115-7, la ejecución de trabajos necesarios para realizar la construcción de una multicancha con terminación acrílica en la Población Eleuterio Ramirez, ubicada en pasaje Cabo Gutierrez, entre la calle Capitán Layseca y calle Teniente Morales, comuna de La Pintana, y que dice relación con la Licitación Pública para contratar la “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ELEUTERIO RAMIREZ, COMUNA DE LA PINTANA”, ID N°2560-7-LP21, del portal www.mercadopublico.cl; La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en un Certificado de Fianza N° 46042WEB tomada en la Compañía MultiAval Dos S.A.G.R., con fecha 13 de abril de 2021, por la suma de UF 137,00, con vencimiento para el 10 de enero de 2022; El contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**, de fecha 03 de mayo de 2021, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N.º 2295 de 07 de mayo de 2021; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 3333 de 20 de julio de 2021, que amplió el plazo original; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N.º 3848, de fecha 09 de septiembre de 2021, que suspendió el plazo del contrato producto de condiciones climáticas adversas hasta su reanudación mediante la dictación del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 4266, de fecha 20 de octubre de 2021; El Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 30 de noviembre de 2022; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

DECRETO:

1.- RATIFICASE, en todas y cada una de sus partes el Finiquito de Contrato de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**, RUT N°76.622.115-7, representada por don **RENATO PARRA NAVARRETE**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Darío Urzúa N°2077, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y que dice relación con el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1385, de fecha 30 de marzo de 2021, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**, RUT N°76.622.115-7, la ejecución de trabajos necesarios para realizar la construcción de una multicancha con terminación acrílica en la Población Eleuterio Ramirez, ubicada en pasaje Cabo Gutierrez, entre la calle Capitán Layseca y calle Teniente Morales, comuna de La Pintana.

2.- DEVUELVA Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en Certificado de Fianza N° 46042WEB tomada en la Compañía MultiAval Dos S.A.G.R., con fecha 13 de abril de 2021, por la suma de UF 137,00, con vencimiento para el 10 de enero de 2022.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto ratificadorio de Finiquito de Contrato de fecha 30 de noviembre de 2022, a la empresa RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA., RUT N°76.622.115-7, representada por don RENATO PARRA NAVARRETE, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Darío Urzúa N°2077, comuna de Providencia, Región Metropolitana y que dice relación con la Licitación Pública para contratar la "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ELEUTERIO RAMIREZ, COMUNA DE LA PINTANA", ID N°2560-7-LP21, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Tesorería Municipal
- Municipalidad de La Pintana
- Oficina de Partes C/R



FINIQUITO CONTRATO:

**OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ELEUTERIO RAMIREZ, COMUNA DE LA PINTANA" CON LA EMPRESA RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.
ID N°2560-7-LP21**

En Las Condes, a 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa debidamente facultado, según se acreditará, su **Alcalde (S) Sr. Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte; y por la otra, **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**, RUT N°76.622.115-7, representada por el **Sr. Renato Parra Navarrete**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Darío Urzúa N°2077, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 1385, de fecha 30 de marzo de 2021, la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**, RUT N°76.622.115-7, la ejecución de trabajos necesarios para realizar construcción de una multicancha con terminación acrílica en la Población Eleuterio Ramirez, ubicada en pasaje Cabo Gutierrez, entre la calle Capitán Layseca y calle Teniente Morales, comuna de La Pintana, para contratar la **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ELEUTERIO RAMIREZ, COMUNA DE LA PINTANA"**, ID N°2560-7-LP21, del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado en el Punto N.º 09 del referido decreto, las partes comparecientes suscribieron un contrato con fecha 03 de mayo de 2021, el que fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N.º 2295 de 07 de mayo de 2021.

TERCERO: Conforme a lo señalado en el referido Decreto de Adjudicación, la vigencia del contrato sería desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y durará 30 días corridos posteriores a la firma del Acta de Recepción Definitiva de las Obras. El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.

El referido contrato fue objeto de una ampliación de plazo dispuestas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 3333 de 20 de julio de 2021 y además de una suspensión de plazo producto de condiciones climáticas que no garantizaban una buena ejecución de la carpeta acrílica, establecida mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N.º 3848, de fecha 09 de septiembre de 2021; y el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 4266, de fecha 20 de octubre de 2021, que pone término a esta suspensión.

CUARTO: El Director de Infraestructuras y Servicios Públicos (S), Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que la empresa **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**, cumplió a cabalidad con la Licitación Pública para contratar la **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ELEUTERIO RAMIREZ, COMUNA DE LA PINTANA"**.

QUINTO: Por este acto y con esta fecha, la **Municipalidad de Las Condes** y la empresa **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**, la primera debidamente representada, expresan que ambas han cumplido, cabal y oportunamente, las obligaciones contraídas con el Decreto Sección 1ª N.º 1385, de fecha 30 de marzo de 2021, motivo por el que en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

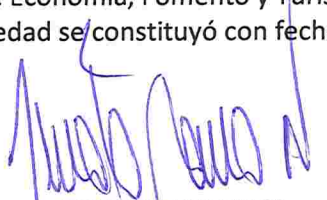
SEXTO: Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la **Municipalidad de Las Condes** y uno en poder de la empresa **RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.**

PERSONERIA

La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, como Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Sección 1ª N°3385 del 27 de julio 2021.

La personería de don Renato Parra Navarrete para actuar en representación de RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA., consta Certificado de Estatuto actualizado del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 18 de noviembre del 2022 y que acredita que la referida sociedad se constituyó con fecha 20 de mayo del 2016.


RENATO PARRA N.
REPRESENTANTE LEGAL
RETAIL, DISEÑO Y CONSTRUCCION SpA.




JUAN IGNACIO JARAMILLO M.
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

